



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acta 16/2019
Décimo Quinta Sesión Extraordinaria
2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **catorce** horas con **siete** minutos del día **05 de Septiembre del año dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica, L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, C.P. Juan José Fuentes Aguilar Director de Contraloría, M.A.F. Iresine Solís Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán -----

A efecto de celebrar la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, -----

De conformidad con el acuerdo del nombramiento asentado en el **Acta de Cabildo No. 103 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2019**, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos a Tratar:
 - a. Aprobación de la actualización de la tabla de Aplicabilidad del artículo 71
 - b. Aprobación del Manual de Procedimientos 2018-2021, de la Unidad de Transparencia.
 - c. Resolver sobre la de respuesta de **Inexistencia** de la información requerida en el Recurso de Revisión **430/2019** referente a la solicitud de información pública con folio: **00251919**. enviado a la Dirección de **Administración, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Tesorería**
 - d. Resolver sobre la respuesta de **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01398719**.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión e instrucción de la redacción del Acta

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación, o en su caso si proponía agregar algún tema en Asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Seguidamente, se dio procedió Resolver sobre el punto cuatro de Asuntos en cartera, iniciando con el inciso **a)** sobre la posible aprobación de la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia del artículo 71** de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso.

El presidente del comité procedió a presentar los documentos que remitió la Secretaria Técnica del comité, haciendo una exposición detallada de la **Tabla de Aplicabilidad del artículo 71** de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso, a la que se procedió hacer una revisión minuciosa por parte de los integrantes del comité.

Una vez terminado el informe mencionado, el Presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación de la **Tabla de Aplicabilidad del artículo 71** de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso.

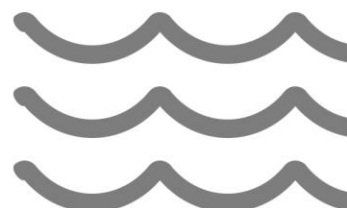
Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la **Tabla de Aplicabilidad del artículo 71** de las Obligaciones de Transparencia comunes 2019 del Ayuntamiento de Progreso.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **b)** Resolver sobre la posible Aprobación del **Manual de Procedimientos 2018-2021**, de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso.

El presidente del comité procedió a presentar los documentos que remitió la Secretaria Técnica del comité, haciendo una exposición detallada del **Manual de Procedimientos 2018-2021**, de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, a la que se procedió hacer una revisión minuciosa por parte de los integrantes del comité.

Una vez terminado el informe mencionado, el Presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la **Aprobación del Manual de Procedimientos 2018-2021** de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el **Manual de Procedimientos 2018-2021**, de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso.





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **c)** Resolver sobre la respuesta de **Inexistencia** de la información requerida en el Recurso de Revisión **430/2019** de la solicitud de información pública con folio: **00251919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

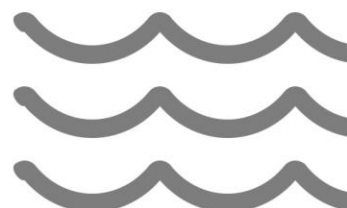
Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **REVOCA LA INEXISTENCIA** de la información requerida a la **Dirección de Administración** en el Recurso de Revisión **430/2019** de la solicitud de información pública con folio: **00251919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Con relación a la respuesta de **Inexistencia** de la **dirección de Finanzas y Tesorería** de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **00251919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **00251919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Con relación a la respuesta de **Inexistencia** de la **dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **00251919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

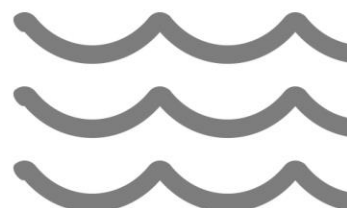
Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **00251919**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **d)** Resolver sobre la respuesta de **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **01398719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud **01398719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **Quince** horas con **catorce** minutos, clausuró formalmente la **Décimo Quinta** sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del día **cinco de Septiembre de dos mil diecinueve** Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,
(RUBRICA)

Vocal

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be
(RUBRICA)

C.P. Juan José Fuentes Aguilar
(RUBRICA)

